

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,02,05)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.974.363
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.899.725
09		APORTE FISCAL		6.074.618
	01	Libre		6.074.618
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.974.363
21		GASTOS EN PERSONAL	03	9.182.399
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2.957.702
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.529
	01	Al Sector Privado		168.529
	411	Jardín Botánico	04	168.529
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		123.600
	03	Vehículos		123.600
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		542.123
	02	Proyectos		542.123
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	266
02	Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	536
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	39.249
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	156.354
	- En el Exterior en Miles de \$	2.889
	d) Jornales Transitorios	
	- Miles de \$	1.800.799
04	Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE AGRICULTURA
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,02,05)

Partida	:	13
Capitulo	:	05
Programa	:	04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

- 05 Trimestralmente la Conaf, en su calidad de organismo administrador de las áreas silvestres protegidas del Estado, informará a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en algunas de tales áreas en el transcurso del semestre venidero, explicitando su justificación y su objetivo.